



Expediente N° 500013153001 2020 00210 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, dos de junio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la petición de nulidad que antecede presentada por el apoderado judicial de la demandada DEICY PATRICIA MELO BUITRAGO, el despacho ordena correrle traslado por el término de tres días, según lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 129 del C.G.P.

El despacho advierte a las partes que, una vez resuelta la presente petición de nulidad, procederá a fijar nuevamente fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso verbal de pertenencia de la referencia.

Notifíquese

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Hoy 5 de junio de 2023 se notifica a las partes el
AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA